



Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

**Instructivo de llenado**

**Sección 1. Datos Generales.** Esta sección se debe llenar de conformidad con lo siguiente:

- Número de identificación de la Asignación o Contrato.** Anote el número de identificación de la Asignación o Contrato.
- Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y el solicitante.
- Correo electrónico para recibir notificaciones de la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la CNH.

**Sección 2. Informe de la Evaluación del Potencial de aplicar algún proceso de Recuperación Secundaria o Mejorada:** Los Operadores Petroleros deberán realizar una estimación básica-preliminar del potencial de aplicación de procesos de Recuperación Secundaria o Mejorada que contemple todos los Yacimientos de aceite negro, volátil, gas y condensado, que se encuentren contenidos en las Áreas de Asignación o Áreas Contractuales según corresponda, indicando el proceso de recuperación que podría aplicarse al Yacimiento y el incremento en el factor de recuperación en porcentaje (%) y en millones de barriles (mmb), tal como se muestra a continuación:

Ejemplo:

Sección 2. Informe preliminar de la Evaluación del Potencial de aplicación de procesos de Recuperación Secundaria y Mejorada								
Campo	Yacimiento	Tipo de Hidrocarburo	Grados API	Método Propuesto de Recuperación Secundaria o Mejorada	Volumen original del Yacimiento o (mmb)	Volumen remanente del Yacimiento (mmb)	Incremento del Factor de Recuperación esperado (%)	Volumen de Hidrocarburos a recuperar (mmb)
A	A1	Aceite Negro	39	Inyección de Agua	150,000	100,000	8%	12,000
B								
C								
.								
N								

El Operador Petrolero deberá hacer el llenado de la tabla proporcionando todos los datos que indican las columnas que la integran, podrá agregar las filas que requiera para cumplir con esta obligación.

**Fundamento jurídico:** Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos en materia de Recuperación Secundaria y Mejorada, así como los artículos 15 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.